

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y sábado 18 de febrero de 1837.

Hoy es san Simeon, obispo, y san Eladio, arzobispo.

El jubileo está en la iglesia de San-Antonio.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales a mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el desecho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos de exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... a las 6 y 31 minutos de la man.
Se pondrá..... a las 5 y 29 minutos de la tard.
La Luna se oculta a las 5 y 42 minutos de la mad.
La Luna sale..... a las 3 y 25 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 15 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta a la 1 y 26 minutos de la noche.
Primera baja a las 7 y 36 minutos de la mañ.
Segunda alta a la 1 y 44 minutos de la tard.
Segunda baja a las 7 y 53 minutos de la noc.

Correo de Madrid.

CONTIZACION.

Títulos del 4 por 100.

192000 reales a 27½ por 100 a 60 dias f. v. d. comp.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

200000 reales a 27½ por 100 a 30 dias fecha ó v. de comp. ¾ p.

300000 a 26 a 13 de febrero idem, 1 de p.

300000 a 25½ a 14 idem, idem.

160000 a 26½ al contado

200000 a 25½ a idem.

100000 a 25½ a idem.

100000 a 25½ a idem.

100000 a 26 a idem.

200000 a 25½ a idem.

500000 a 26½ a 22 de febrero idem.

200000 a 26 a 20 idem, idem.

200000 a 26 a 20 idem, idem.

600000 a 25½ al contado.

Certificaciones. Deuda sin interes.

800000 a reales a 11½ por 100 a 39 di. fec. ó v. d. e. 7 p. Presentada.

1000000 a 7½ a 27 de febr. idem. Dev. de la caja.

1000000 a 11½ a 17 idem, idem, Present. a la conv.

322851 a 8 a 25 di. fecha idem. Dev. de la caja.

1000000 a 8½ a 60 idem, idem, idem.

500000 a 12½ a 60 idem, idem ¾ p. Presentada.

1000000 a 11½ a 18 febrero idem idem.

500000 a 7½ al contado. Dev. de la caja.

500000 a 8½ a 60 dias fecha idem, idem.

400000 a 7½ al contado idem.

1366000 a 7½ a idem, idem.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de hacienda. — Primera seccion. — Real orden. — Escelentísimo se-

ñor.—Se ha enterado la Reina Gobernadora del arrojo y valentia con que el teniente de carabineros de hacienda pública de la provincia de Salamanca don Domingo Lago y 32 individuos del mismo cuerpo consiguieron batir y derrotar completamente el dia 9 de noviembre último, cerca de Aldea del Obispo, a una partida de 108 facciosos mandados por el cabecilla Francisco Montejos, causándoles cuatro muertos, cogiéndoles tres prisioneros, un caballo, una caja de guerra, seis fusiles y algunas municiones; y satisfecha S. M. de tan animoso comportamiento, se ha dignado resolver; que la direccion general de rentas tenga presente el mérito contraido en esta accion por el referido teniente don Domingo Lago, y lo proponga en las primeras vacantes que resulten de capitán segundo del cuerpo; que al sargento ó cabo que mandase en segundo dicha partida, y a los 10 carabineros mas antiguos de los 32 de que se componia, se les conceda la cruz de Isabel II, y que se haga pública esta gracia por medio de la Gaceta para satisfaccion de los interesados y estímulo a los demás carabineros. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos que correspondan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1837.—Juan Alvarez y Mendizábal.— Señor director general de rentas estancadas y resguardos.

Real orden.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con satisfaccion de la comunicacion de V. S., dando parte de haber quedado completamente realizado el cupo de 2.200.000 reales señalado a esa provincia para el adelanto de 200 millones pedido a la nacion por real decreto de 30 de agosto, y aprobado por las Cortes en 19 de noviembre último; y ha sido tanto mas grata para S. M. la pronta ejecucion de este importante servicio, cuanto que se

hallaba persuadida de las dificultades con que habrá tenido que luchar. Así que; apreciando el distinguido mérito que ofrece este ejemplo de firme decision é incansable empeño de parte de las autoridades que han contribuido a su realizacion, y de patriótico desprendimiento de los pueblos, se ha dignado declarar, que esa diputacion-provincial tuvo un feliz acierto en las bases que adoptó para el repartimiento; y reservándose premiar el mérito contraido por V. S., que ha llevado a cabo los procedimientos sin reclamaciones fundadas, se ha servido mandar se circule esta real declaracion a todos los intendentes del reino, para que despertando su noble emulacion, ofrezcan resultados tan satisfactorios como los que en este hecho ha presentado a la nacion entera la provincia de Avila. De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1837.—Mendizábal.—Señor intendente de Avila.

—De Santander escriben el 6 de febrero:—

Tenemos la satisfaccion de saber que llegaron a Portugalete las divisiones Rivero y Narvaez, y que esta última se estaba ya embarcando para San-Sebastian en los vapores destinados a esta costa. De aquí salieron para aquel objeto en la madrugada de ayer el *Salamanca* y *Radamanto*, juntamente con el *Cometa*, que llegó el dia anterior, despachado sin duda en busca de los otros. Es de creer que el general Espartero emprenda luego algun movimiento contra los rebeldes, cuyo desaliento continúa.

—El pretendiente sigue en Durango, desde cuyo punto salió el 31 el famoso Mazarrasa con una pequeña escolta para Guernica, a fin de conducir a la presencia de don Carlos al titulado general Gomez, que se hallaba preso en dicha villa

de Guernica. El ex-infante don Sebastian con los batallones que tenia en Zorzoza pasó á Larrabezua el primero del corriente, y allí se mantuvo hasta el tres, en cuyo día salió para Arrigorriaga acompañado de Villareal; pero parece que se disponia á seguir á Llodio. En Zorzoza no ha quedado ningun faccioso, y las cuatro piezas que allí tenían los enemigos, las han trasladado á Urgoite. Don Carlos continuaba en Durango con los guías el 3 á medio día, sin que ocurriese novedad.

—Por noticias oficiales sabemos que el 6 del corriente salió la facción de las cinco villas con intento de invadir y saquear aquellos contornos; pero tuvieron que retroceder el 7 por la persecucion que sufrieron de nuestras columnas tan luego como dejaron su guarida.

—Se asegura que se ha declarado una enfermedad contagiosa entre los facciosos, de cuyas resultas mueren diariamente bastantes.

—Escriben de los pueblos altos de Pernia (Burgos) que ha sido tan cruel el frio y tan abundantes las nieves, que han estado incomunicados con la cabeza de partido desde el 24 de diciembre hasta igual día de enero. En este tiempo han cogido en dichos pueblos mas de 1000 corzas y jabalíes de los que á manadas bajaban de las sierras y montañas á guarecerse en las casas.

—Por un estado de las fuerzas de nuestro ejército de operaciones del norte y reserva resulta, que incluidas en él las tropas auxiliares, se cuentan ciento cuatro batallones, tres mil seiscientos caballos, trece brigadas volantes de artillería, once de montaña y sobre quinientos cañones, colocados en los puntos de nuestras guarniciones.

—En carta de Logroño fecha del 6 se dice, que un sugeto de probidad, que acaba de llegar de Navarra, asegura que los facciosos están atacando á nuestra guarnicion de Lárrega, aunque no puede dar pormenores, porque no los sabe.

—Algunas cartas de Lisboa aseguran hallarse la reina embarazada.

—En la noche del 21, habiendo sido atacada por la facción el pueblo de Villaminaya (provincia de Toledo) se defendió valerosamente, rechazando á la canalla, causándole bastante pérdida. Este pueblo habia sido uno de los mas apáticos de aquel distrito.

—Las columnas del general Sarsfield se han dividido en tres brigadas. La primera al mando de don Leon Iriarte, la segunda á las órdenes del coronel don Joaquín Ezpeleta, y la tercera á las del coronel Conrad. Todas estas fuerzas se están preparando para operar contra el enemigo.

—Segun cartas del 2 de Vitoria, parece que los carlistas aprovechan muy bien este estado de inaccion en que se encuentra nuestro ejército.

—El juez de vigilancia de Oñate ha intimado á 18 de los principales vecinos, que salgan dentro de 24 horas de aquella poblacion como sospechosos de cristi-

nos. Esta disposicion será estensiva á las demas poblaciones de las provincias insurreccionadas.

—Parece que la facción ha reconcentrado hácia Durango todas sus fuerzas, acaso con el objeto de resistir el golpe que debe tener en vista de los movimientos de nuestras tropas.

—La Gaceta del 10 publica el artículo siguiente:—

—El *Español* del 8 de este mes, refiriéndose á varios periódicos extranjeros, habla de un supuesto tratado próximo, dice, á concluirse entre el gobierno español y el de Inglaterra, en virtud del cual se *apoderaría* esta última nacion de la isla de Cuba. Semejante noticia es falsa de toda falsedad: al gobierno ni le ha ocurrido ni podia ocurrirle tal absurdo. No estrañamos que fuera de España se inventen y propaguen por la malignidad ó por la ignorancia estos y otros embustes; pero el darles cabida en sus columnas un periódico nacional, aunque con la muletilla de estilo *de no damos fe á tales rumores*, y otras frases hipócritas, manifiesta mal embozada la inicua intencion de desacreditar por todos medios al gobierno, mas que sea á costa de agraviar con la mas negra ingratitud á una nacion amiga que nos está auxiliando con generosa franqueza y lealtad en la presente lucha. Si los escritores que repiten tales especiotas no las creen, ¿á qué hacerlas cundir insertándolas en sus periódicos?

—El discurso del rey de Inglaterra ha causado una gran sensacion, á causa de sus reticencias concernientes al estado de las relaciones entre las cortes de Paris y Londres. Un periódico ministerial trata de prevenir los efectos de este silencio sobre la opinion, inculcando de ingratitud á nuestro amigo de ultramar, al reclamar por la causa constitucional en España el beneficio de nuestra co-operacion. Los fondos debían resentirse de las malas disposiciones del gabinete de San-James hácia el de las Tullerías.

—Los papeles de la frontera alcanzan hasta el 7. La *Abeja de la Nueva-Orleans* en su número de 17 de diciembre habla de cartas recibidas de la Habana y de Tampico, segun las cuales se habria proclamado al infante don Francisco de Paula rey de Méjico. La *Abeja* no da el extracto de estas cartas, y pensamos que esta noticia merece confirmacion.

—La enfermedad que reina en Londres parece que ha tomado un carácter de gravedad que no tenia al principio. Segun el *Times* del 24, han llegado á morir mil personas en un día.

La enfermedad empieza por un dolor de garganta acompañado de calentura; el mal ataca sucesivamente la traquearteria y los bronquios; tiene el enfermo ataques de tos y de sofocacion; la calentura aumenta hasta llegar á ser muy fuerte, y la expectoracion es viscosa y se hace con dificultad. Estos síntomas se agravan muy pronto; únese á ellos una contraccion espasmódica de las paredes

torácicas, y el enfermo sucumbe en pocos dias, ó pasa á la convalecencia. Las recaídas parece que son muy frecuentes. Al abrir el cadáver se encuentra la mucosa-bronquica ligeramente inflamada y cubierta con una capa espesa de mucosidad, que forma como una falsa membrana. Las pleuras están sanas como tambien los pulmones, aunque estos suelen hallarse ligeramente hinchados.

La epidemia parece que se ha declarado á principios de enero; primeramente atacó á los ancianos de la clase acomodada, y despues indistintamente á las personas de todas edades y condiciones, estendiéndose rápidamente en los sitios en que se reunen muchas personas, como cárceles, cuarteles, fabricas, &c.

La espantosa mortandad que acompaña al mal, no da motivo á creer que hasta ahora se haya encontrado un buen método curativo; sin embargo, se asegura que las evacuaciones sanguíneas son perniciosas y matan inmediatamente. Los medios que parece han producido mejor resultado, son las bebidas diaforéticas muy calientes, y los purgantes.

CORTES.

Sesion del 9 de febrero.

Exposicion de la diputacion provincial de Cádiz pidiendo la abolicion de la pena de garrote. Se dirigió á la comision de legislacion.

A la de poderes la de don José María Lopez de Pedrajas, diputado por Cádiz, manifestando que por el mal estado de su salud, y exigiendo así el estado de sus negocios, no podrá presentarse en las Cortes tan pronto como quisiera.

A la de hacienda la de varios labradores de Infantes, mostrando los perjuicios que acarrea la contribucion decimal.

A las de negocios eclesiásticos y legislacion reunidas, la de la hermandad de la Sangre de Cristo, de Zaragoza, sobre la conservacion de la misma.

A la comision de hacienda diversas observaciones del ayuntamiento constitucional de Zaragoza sobre las dificultades que se originan en el repartimiento del subsidio de comercio.

Se mandó repartir la coleccion de órdenes generales expedidas en el mes de enero anterior por el ministerio de la gobernacion, y de la cual mandaba el señor secretario del ramo suficiente número de ejemplares al efecto.

Oyeron las Cortes con agrado dos felicitaciones por haber confirmado á la Reina Gobernadora en el título y autoridad de tal: una de la diputacion provincial de Almería, y otra de varios individuos del regimiento séptimo de línea, que se halla en Cataluña.

Segunda lectura de la proposicion del señor Gomez Aceyo, para que las Cortes se sirvan declarar que de las ventas de patronatos y capellanías vacantes no pueda disponer el gobierno. Se dirigió á la comision de legislacion.

Se concedió al señor diputado Burguño un mes de licencia, como solicitaba.

Fue mandada al gobierno una instancia de don José Castro, ex-religioso de San-Juan de Dios de Malaga, reclamando contra la infraccion de Constitucion que dice están cometiendo el secretario del despacho de hacienda, y los directores del ramo, pues detornándose en el artículo 172 de aquella que no pueda el rey tomar la propiedad de ningun ciudadano español, y no satisfaciéndosele ni á él ni á sus compañeros la pension que se les ha concedido, se cometen otras tantas infracciones de aquel artículo como pagas se les retienen.

Primera lectura de una proposicion del señor Garcia Carrasco, pidiendo la supresion de los capitanes generales, y que la autoridad de éstos se ejerza por comandantes de armas, sien-

de su número igual al de los gefes-políticos.

Se leyó y halló conforme la minuta de decreto, por el que las Cortes restablecen el de 21 de marzo de 1821, sobre la tasa de la limosna de las baías en las provincias de Aragón.

Dictamen de la comision de guerra sobre la esposicion de la junta de de armamento y defensa de la provincia de Sevilla, solicitando que las Cortes se sirvan aprobar las medidas que se vió obligada á tomar respecto de los milicianos movilizados.

La comision opinaba que, atendiendo á las particulares circunstancias en que se halló la provincia de Sevilla á la invasion de Gomez, á los servicios prestados por los nacionales movilizados de aquella, y á las disposiciones extraordinarias adoptadas por la junta, de que no puede retrocederse ni impedirse sus consecuencias, puede declararse que los de esta clase correspondientes á los pueblos de la provincia de Sevilla que salieron soldados antes de 31 de diciembre último, deben considerarse como voluntarios, y puedan eximirse del servicio del ejército por 1.500 reales con tal que reunan las condiciones que se espresan en el decreto de 23 de noviembre, y que para redimir el servicio de la movilizacion den 700 reales. Que los milicianos movilizados de la ciudad de Sevilla puedan gozar de la misma gracia que los otros, prorogando en su favor hasta 23 de febrero actual el plazo concedido para ese fin. Despues de breve debate, fué aprobado.

Se levantó la sesion á las dos y media.

Sesion del 10 de febrero.

Remitió el secretario de gracia y justicia 250 ejemplares del decreto por el cual se restablece la ley de señoría, y el de las Cortes extraordinarias á que se refiere dicha ley: remitió tambien otros 250 de la circular restableciendo la órden de 14 de marzo de 1821, para que se admitan las apelaciones en los tribunales eclesiásticos lo mismo que en los ordinarios. Se mandó que se repartiesen.

Se dirigió á la comision de marina un oficio del secretario del despacho de este ramo, en que manifiesta que queriendo S. M. dar una prueba de aprecio á la gente de mar de Laredo y Castro-Urdiales, oree deben ser abogados tres años á los primeros, y cuatro á los segundos, para obter á la clase de veteranos.

A la comision de Milicia-Nacional pasaron tres oficios: uno del ministro de la gobernacion para que las Cortes acuerden de qué fondos se han de pagar los tambores de las compañías en la Milicia-Nacional de Valladolid á consecuencia de consulta de aquel ayuntamiento: otro del inspector general de esta arma, consultando varias dudas sobre la ordenanza de la misma; y otro del sub-inspector de Valladolid manifestando los inconvenientes que resultan de que la referida milicia dependa de tantas y tan diversas autoridades.

A la de hacienda el expediente que remita el secretario del despacho del ramo, y que ha dado motivo á la real órden de 27 de enero próximo pasado.

Primera lectura de dos proposiciones:—Una del señor Andrade, para que se suprima la fabrica de moneda de cobre de Jubia, provincia de la Coruña. Otra del señor Alconiza, que fué apoyada por su autor, dirigida á que se supriman varios derechos municipales exorbitantes y gravosos que pagan siete pueblos de la provincia de Tortosa.

Segunda lectura de la proposicion del señor Garcia Carrasco (de que dimos cuenta ayer) para que cesen en sus funciones los capitanes generales, y sean estas ejercidas por comandantes de armas. Se mandó á la comision de guerra.

La comision de legislación, habiendo examinado dos representaciones relativas á la posesion y propiedad del marquesado de Salinas y mayorazgo del Barquillo, proponia dos artículos: en el primero declarando válidas y en su fuerza y vigor las sentencias dadas ejecutoriadas, en la pasada época constitucional: y en el segundo declarando nulas las posteriores, que lo fueron en virtud de cédulas reales ó gracias de la corona. Dijo el señor presidente que este dictamen seria impreso y repartido, y se determinaria cuando hubiere de discutirse.

Discusion en la totalidad de un dictamen de la comision del crédito publico, que contiene algunos artículos presentados en consecuencia de la reclamacion hecha por varios vecinos de

Zaragoza, compradores de bienes nacionales, pidiendo se tomen determinaciones para evitar los males que causa el modo con que se efectua la venta de dichos bienes, y la aplicacion que se hace de sus productos. Se declaró haber lugar á votar, y se pasó á discutir los artículos.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

ARTICULO REMITIDO.

Cádiz 17 de febrero.—Señores redactores del *Noticioso*.—Dias há que intenté hacer á ustedes una preguntilla suelta, con el objeto de que se sirvieran sacarme de una duda, y vean ustedes cómo se originan las cosas: sin saber por dónde, ni de qué manera, me tienen ustedes en un atolladero.—Pues, señores, yo no quiero morir encenagado.—Han llegado ustedes á entender para cuando se ha dejado la movilizacion de la Milicia-Nacional de esta provincia, mandada llevar á efecto por real decreto de 26 de agosto último?—La preguntita era ésta; pero aficionado á leer papeles, encuentro en los del correo anterior que parece que el faccioso Urbistondo visitará las Castillas, y no es extraño que tambien las Andalucías; y he aquí el atolladero, sobre si se organizará y formalizará la movilizacion cuando venga aquel caballero faccioso, ó luego que se vaya, ó él vendrá á hacerla.—Tales son mis dudas: si ustedes atinan con el *busilis*, lo agradeceré bastante, para quedar algo tranquilo.—Es de ustedes afectísimo servidor.—Un forastero.

Pase á la diputacion-provincial, por si quiere esplicarse, que nosotros no podemos hacerlo, porque... porque... porque somos legos; mas legos que los que tocan las campanas en los Descalzos.—RR.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En esta ciudad han circulado voces vagas de que el general Lorenzo ha venido en clase de confinado ó deportado, por disposicion del capitán general de la isla de Cuba don Miguel Tacón. Solo la malignidad del partido refractario, ó la ignorancia de los sucesos de aquella isla, ha podido dar entrada á tan falsa suposicion. Ni el rango del general Lorenzo, ni sus notorios servicios, ni la franqueza de sus opiniones eminentemente liberales, ni sus gloriosos antecedentes, harto apreciados de la nacion como temidos del bando retrógrado, podian dar lugar á tan absurda patraña.—El general Lorenzo dimitió el mando del departamento oriental de la isla, y ha venido desde Santiago de Cuba á la península, para evitar los funestos efectos de una contienda armada, que hubiera puesto á dos dedos de su ruina aquella hermosa porcion de la monarquía, sacrificando sus convicciones personales y el triunfo de la santa causa constitucional en obsequio de la paz y bien de la metrópoli, que desatendia la deplorable ceguedad del capitán general por satisfacer su amor propio, su obstinado puntillo y las exigencias del partido de la tiranía en aquella oprimida region, influidos y estimulados por su arzobispo metropolitano el céle-

bre *frag Cirilo*, de odiosa y execranda memoria.—Estamos autorizados para afirmar que el bravo general Lorenzo ha mirado con sentimiento tan infundados rumores. El gobierno y las Cortes juzgarán su conducta: la nacion se impondrá á su tiempo circunstanciada y documentalmente de las causas y los motivos: entónces se formará juicio cabal y exacto: entretanto debe suspenderse todo fallo, y no suponer la mas ligera mancha que deslustre la gloria pura del militar honrado y eminentemente patriota que recogió la espada del rebelde Santos Ladrón, se lanzó el primero en la gloriosa contienda que sostenemos, y no fué vencido ni una sola vez mientras dirigió las fuerzas destinadas á castigar la rebelion y defender los derechos de Isabel Segunda y la causa de la libertad.—Somos de ustedes—L.—D.—D.—S.—D.—C.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos.—Dignense ustedes dar lugar en su apreciable periódico, por si alguno quiere satisfacer mi curiosidad, á las siguientes preguntillas sueltas:—¿Porqué el señor intendente de esta provincia no ha dado el debido cumplimiento á la órden que recibió de la direccion general de rentas, disponiendo espresamente que de no acomodar al ilustre ayuntamiento de Jerez de la Frontera los ramos de rentas provinciales por los valores de sus presupuestos, restableciera inmediatamente la administracion de la hacienda pública? ¿Porqué dicha ilustre corporacion continúa en posesion de los ramos, habiendo acordado terminantemente en cabildo celebrado en 30 del mes anterior que no acomodaba encabezar al pueblo por el valor de los presupuestos? ¿Porqué, no queriendo los ramos como ha manifestado, permanece dias y dias en aquella posesion, contra lo recomendado por la direccion general de rentas? ¿Porqué su señoría ilustrísima que no quiere los ramos, gasta diariamente en la recaudacion de 300 á 400 reales vellón que nadie le abonará? ¿De dónde salen estas misas? ¿Sufrir estos gastos el fondo de propios? ¿Lo soporta el bolsillo de los concejales? En el primer caso ¿reporta beneficio el pueblo? En el segundo ¿cuál es el objeto de tan extraña generosidad? ¿Será cierto lo que se dice, que la causa de estos pasteles es para arrendar los ramos por la cantidad de sus presupuestos á las mismas personas en quienes hace muchos años se han vinculado? ¿Podrá el señor intendente verificar el arriendo, á pesar de lo dispuesto por la superioridad? ¿Se ha sancionado ya la ley de responsabilidad, ó las cosas siguen como antaño? Soy de ustedes atento servidor.—Un curioso.

¿Porque conocemos á nuestros enemigos, nos precisa hacer una advertencia sobre el remitido que acaba de leerse, y sobre cuantos en adelante insertemos en nuestro periódico. No respondemos mas que de nuestras producciones: de las ajenas nos contentamos con exigir que sus autores cumplan las formalidades de la ley, y respeten la vida privada de todos los hombres, cualquiera que sea su rango ó categoría.—En el presente remitido, por ejemplo, se dirigen varias preguntas al señor intendente, y nosotros no tenemos en nuestro particular, ni por el bien público, ningunas que hacerle; porque hasta ahora esta autoridad en nuestra intelligen-

cia ha cumplido sus deberes como jefe de la hacienda y como gobernador político, sabiéndose grangear el amor y el concepto de cuantos le tratan. Nos consta que es liberal, hombre honrado, y buen servidor de la patria: le respetamos por eso, y nuestra pluma jamás se ha empleado ni se empleará contra las personas, sino contra las cosas; pero como editores de un papel público, debemos admitir las quejas que den los españoles contra los que los mandan ó los que les administran la justicia, siempre que en sus escritos cubran nuestra responsabilidad para con las leyes. En el caso de hoy confesamos que si no hubiéramos prometido ser imparciales, no aparecería en nuestras columnas el artículo que se acaba de leer, sin decir por esto que creemos ó no fundado su tenor: ni en pró ni en contra tomamos parte.—RR.

Cádiz 18 de febrero.

Nuevamente se cita en virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza por medio del presente, á todos los que se estimen interesados en el quechamarin español nombrado *Zaramaguetan*, su capitán don Pablo Ventosa, y en el cargamento de cueros, tabaco y demás que condujo, y con que naufragó en la costa de Rota el 19 de enero último, a fin de que comparezcan en la sala de audiencia del tribunal á las doce de la mañana del lunes 20 del actual, para que enterados, y con conocimiento de lo que aparece de una exposición presentada ante aquel, acuerden lo que estimen conveniente. Cádiz 16 de febrero de 1836.—*Rafael Salgado de Pina*.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se venderán en pública subasta á la hora de las doce del día de mañana en el almacén de comisos de esta aduana, 530 libras castellanas de arencones. Cádiz 17 de febrero de 1837.—*Alonso Zapata*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Algeciras en 1 día laud español *San-Barbolomé*, patron Sebastian Adell, con azúcar y otros efectos.

Un místico de Moguer con leña, otro de Algeciras españoles.

TEATRO PRINCIPAL.

Mañana domingo se ejecutará una gran función, cuyo producto está consagrado á los parientes de las ilustres víctimas sacrificadas en la defensa de la invicta Bilbao. Dará principio con la tragedia en cuatro actos

OSCAR, HIJO DE OSSIAN.

La desempeñarán unos señores aficionados á la declamación, habiéndose encargado del interesante carácter de Malvina doña Ignacia Cabrera. A continuación el hábil artista don Trinidad Huertas tocará en la guitarra varias piezas, todas escogidas. Y para terminar el espectáculo, los artistas de la ópera italiana desempeñarán las piezas siguientes:—

- 1.—OBERTURA de la ópera *la Muda de Pórtici*, de Auber.
- 2.—CAVATINA de la ópera *Blanca y Falerio*, de Rossini, ejecutada por la señora Panti, y coros.
- 3.—POT-POURRI sobre varios temas de la ópera *la Estrangera*, de Bellini, compuesto y ejecutado en el violoncello por el señor Parisini.
- 4.—CAVATINA de la ópera *Montez y Capuleto*, de Bellini, por la señora Smelenski y coros.
- 5.—OBERTURA de la ópera *el Barbero de Sevilla*, ejecutada por el señor Huertas en la guitarra.
- 6.—INTRODUCCION y CAVATINA de la ópera *el Oteló*, por el señor Piacenti y coros.

7.—VARIACIONES de violoncello con acompañamiento de orquesta, por el señor Parisini.

8.—DUO de la ópera *el Oteló*, por los señores Piacenti y Spech.

NOTAS.—El teatro estará completamente iluminado, y la función empezará á las siete en punto, cuidando de no alargar los intermedios para que se concluya lo más temprano posible.—El precio de la entrada será cinco reales, y el de los palcos y lunetas el de costumbre en las óperas.

Los aficionados creen obligación suya manifestar que deben una gratitud profunda y sin límites al excelentísimo señor comandante general don Pedro Ramirez, por el empeño que este buen patriota ha tomado en asegurar á la función anunciada el mayor lucimiento y el éxito mas feliz.—S. E. ha dado todos los pasos imaginables: ha oficiado á dos señores de reputación y de probidad para que recauden los fondos que la función produzca: lo mismo ha hecho con el señor don Bernardo Darhan, á fin de que facilitase la lucerna, los útiles y trajes del teatro, como este caballero lo ha hecho, apurando su cortesía: se ha interesado con el aplaudido artista don Trinidad Huertas para que trabaje en esta función, á la que dará mucho realce con la sorprendente habilidad que le ha valido entre los extranjeros el muy lisonjero título de *el Paganini de la guitarra*: ha interpuesto su poderosa mediación para con el distinguido director de la orquesta española don Manuel Rüker, el apreciado maestro de música don Vicente Schira, y el estimable director de los coros don Juan Ugarte, quienes con todos los individuos que de ellos dependen en sus tamos respectivos, se han prestado tan gustosos á la solicitud de los aficionados, que éstos deben considerarlos y los consideran como asociados á su proyecto patriótico; entendiéndose que á esto mismo son acreedores los artistas de la ópera italiana.

En fin, el excelentísimo señor comandante general y nuestro estimable jefe político se han asociado para convidar ó invitar á las demás autoridades y al pueblo á que nos honren con su asistencia al espectáculo anunciado; y nos han dicho una y mil veces, que nada les es tan lisonjero como el darnos pruebas de que se toman el empeño mas decidido en asegurar á nuestra función el éxito feliz que se merece por el grandioso objeto á que está consagrada.

Los señores don Ignacio Ameller y don José María Posadillo son las personas encargadas de recaudar los fondos que nuestra empresa produzca; y dicho se está que se han dictado medidas esquisitas para obtener los mejores resultados, y que en todo preside la delicadeza y el patriotismo.

Quisiéramos publicar lo que cada uno ha hecho en favor de esta función, para no privar á nadie de la justicia que le corresponde; pero no concluiríamos jamás este artículo.—Don Miguel Hernandez se ha prestado con placer á facilitar la casa teatro, que en alquiler tiene: los individuos de ambas orquestas se han escedido en generosidad, y lo mismo los que componen los coros: el maquinista del teatro, los otros dependientes todos ponen de su parte lo que se debía esperar de españoles interesados en la causa de la nación, y por consiguiente en el socorro de los infelices que en la invicta Bilbao han perdido el apoyo ó las dulzuras de su existencia. ¿Qué mas hemos de decir? La omisión de un nombre se podría creer como una culpa en nosotros? No por cierto; y esperamos que se nos haga justicia.—*Los aficionados*.

Las de localidades se expenden en el despacho del Coliseo, y los aficionados creen á propósito advertir que no tienen intervención alguna en ellas; pues que todas se han puesto á la venta pública para que no haya distinciones injustas y odiosas, que tampoco permitirían los dos

señores encargados en recaudar los productos de esta función.

Don Trinidad Huertas, cuyo mérito estrordinario en la guitarra ha causado la admiración de las cortes extranjeras, que le han colmado de aplausos y consideraciones, va á dar un concierto hoy sábado 18 del corriente en la casa de doña Manuela García, plazuela de la Cruz de la Verdad, número 70.—En él hará todos los esfuerzos imaginables para complacer á los espectadores, y ayudado de una gran orquesta presentará las piezas siguientes:—

PRIMERA PARTE.

OBERTURA á toda orquesta de *la Muda de Pórtici*.

OBERTURA de *la Semiramis*, ejecutada en la guitarra por el señor Huertas.

TEMA compuesto para la guitarra por don Dionisio Aguado, con VARIACIONES compuestas y ejecutadas por el señor Huertas.

EL WALLS favorito del señor Huertas, llamado *el Seductor*.

OBERTURA á grande orquesta del *Belisario*.

INTRODUCCION Y LA POLACA de los *Puritinos*, variada y ejecutada por el señor Huertas.

SEGUNDA PARTE.

OBERTURA del *Barbero de Sevilla*, ejecutada á la guitarra por el señor Huertas.

SINFONIA á grande orquesta del *Pirata*.

LA GAITA GALUEGA, ejecutada por el señor Huertas.

EL FANDANGO improvisado, por el señor Huertas.

GRAN FINAL por toda la orquesta.

Es escusado hacer el elogio de este hábil artista, á quienes los franceses llaman *el Paganini de la guitarra*: los apasionados de la música, los amantes del buen gusto, los que quieran, en fin, disfrutar de unas horas deliciosas que deben compararse á cualquier precio, acudan al CONCIERTO del señor Huertas, seguros de dar por muy buen empleado su tiempo y sus intereses.

Los billetes de entrada se despachan en el almacén de música de don Gabriel Moya, calle Ancha, y en el salón de doña Manuela García hasta la hora en que debe empezar la función, que será las ocho de esta noche.

NOTICIAS PARTICULARES.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.—Saldrá á la mayor brevedad el buque español *los Amigos*, su capitán don Blas Cresson; admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Lo despacha don Luis Cresson, calle de los Doblones, número 14.

AVISO.—La fragata española *Nuevos Santos*, Fernando, que debe hacer viaje á Manila, dará la vela á la mayor brevedad, y solo tiene ya para alojar cuatro pasajeros. Si hubiese mayor número de ellos se habilitará para salir al mismo tiempo la fragata española *Asia* (a) *la*, á fin de que los que debían emprender su viaje á aquel punto, no tengan que verificarlo en buque extranjero. Para ajuste del pasajero y carga, se acudirá al dueño de ambas fragatas don José María Viniestra, calle del Camino, número 94.

En Jerez de la Frontera, en la fábrica de licores, bajada de la cárcel, y en el nuevo establecimiento calle Larga, se venden LICORES superiores del Puerto de Santa-María, de la fábrica de don Juan José Gay, á 9 reales botella, y entre ellos se encuentran las clases siguientes:—Licores de Anisete.—Amargo.—Andaya.—Agua de 4 frutas.—Agua de canela.—Agua del Pozo.—Banquete real.—Clavo.—Café.—Crema de anís.—Crema de quina.—Crema de Barbada.—Crema de naranja.—Aceite de Vainas.—Aceite de clavo.—Azahar.—Limón.—Leche de vieja.—Naranja.—Fresa.—Quina.—Perfecto amor.—Rosa blanca.—Idem de color.—Yerva-buena.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y sábado 18 de febrero de 1837.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II., por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas; y en su nombre doña María Cristina de Borbon, reina-regente y gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—

Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias, fecha 17 de agosto de 1813, relativo á la prohibicion de la correccion de azotes en escuelas, colegios y demas establecimientos de educacion. Palacio de las Cortes 25 de enero de 1837. — Joaquín María Ferrer, presidente. — Julián de Huelves, diputado secretario. — Vicente Salvá, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, el presente decreto en todas sus partes. Tendréis entendido, y dispondeis, se imprima, publique y circule. — Esta rubricado de la real mano. — Palacio á 31 de enero de 1837. — A don Agustín Armandariz.

Parto recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El capitán general de Granada con fecha 4 del corriente dice á este ministerio desde Jaca que habia hecho una correría por la sierra de Segura y Cazorla el 23 del pasado, con el objeto de perseguir la faccion acaudillada por Isidro Ruiz, y al mismo tiempo revisar los destacamentos y conocer el espíritu de los pueblos y reanimarlos en favor de la justa causa. Que el día 24, hallándose en Baños, recibió noticia de la entrada de Ruiz en Villanueva de la Reina cometiendo muchos excesos, por lo que sin perder un instante dispuso que el destacamento de Andújar y su Milicia Nacional saliesen en persecucion, mientras se protegía el movimiento en otras direcciones con el objeto de darles un golpe; el resultado fué ser batidos los facciosos por las fuerzas de Andújar, dispersándose por las cumbres, y dejando en nuestro poder dos prisioneros y varias armas y efectos, habiéndose

doles cogido dos yeguas en la persecucion continuada de los dispersos, de la que hubo que desistir, habiéndose abrigado la canalla en la huerta del Gato y dentro de la sierra.

Añade el capitán general que ha advertido en los pueblos por donde ha pasado la decision que en ellos reina por nuestra noble causa, efecto sin duda de la proteccion que se les dispensa con los diferentes destacamentos establecidos en los puntos mas importantes.

—El capitán general de Castilla la Vieja dice á este ministerio, con fecha 7 del actual, no haber ocurrido novedad en la linea del Ebro, y que el parte del comandante general de Burgos que acaba de recibir, nada contiene de interesante.

Santander 30 de enero. — Anoche llegó á esta capital el capitán general Palarea, el comandante general de la provincia, Romero, y el de linea Caparrosa: traen caballería de lanceros de la Constitución, y la remonta de granaderos tambien con lanzas, están recorriendo la linea, que se halla bien cubierta de tropa.

Jaen 1.º de febrero. — En la mañana del 29 á cosa de las diez, unas compañías del regimiento de Murcia y los movilizados empuñaron entre sí dentro del pueblo una lucha á tiros en que se hirieron de lo lindo, sin que afortunadamente haya habido muerte alguna. El origen verdadero del encono entre los dos cuerpos lo ignoramos; mas no el haber nacido entre su soldadesca. Se asegura que el primero tenia de antemano plan de agresion contra los segundos: lo que hay de positivo es que aquel cometió una porcion de actos de insubordinacion, y uno de ellos fué el haber hecho fuego al mayor de plaza al ir á sosegarlos.

Tres años hace que Murcia se halla aquí estacionado, y los movilizados tampoco sabemos que hacen aquí. Mucho se puede hablar sobre estas ociosas y pacíficas estancias en una poblacion juiciosa y tranquila por su índole, y en donde hay numerosos nacionales, hombres honrados y de aprecio por su interes y por sus virtudes.

En fin, puestos todos los cuerpos sobre las armas aquel día contra dichas compañías de Murcia, se encerraron en su cuartel éstas. No se si porque ellas transigieron, ó porque nosotros transigi-

mos, el resultado fué salir de aquí á las once de aquella noche tranquila y santamente para Valdepeñas, pueblo de las inmediaciones de esta capital.

Tal es la historia de aquel día, que ahí tal vez se presentara con otros colores, de que, si los hubiese, no tengo noticia.

Zaragoza 8 de febrero. — La faccion amenaza el alto Aragon, y Cabañero y Teno dirigen sus correrías á Belchite. Ayer salió de esta una columna contra Tena, y las demas tropas que habia contra las otras facciones. Los fuerzas que han salido van desprovistas de todo y en cueros. No pueden equiparse y pagarse las tropas con letras, las mas de ellas incobrables. ¿Acaso se come con papel, y papel sucio? Mucho perjuicio puede causar á Aragon la segregacion de tropas que se ha hecho para Valencia. El millon y medio de reales que el ministerio de hacienda ofreció en el mes pasado, se convirtió en veinte y ocho mil duros; y los quinientos mil reales que ya correspondian al mes anterior se están distribuyendo, y mucha parte de ello consiste en papel incobrable. ¡El virtuoso oficial comiendo su racion y dejando lo que debiera percibir para que no carezca de socorro el soldado!... Tal es nuestra situacion....

—Uno de nuestros corresponsales de Cartagena nos refiere las muchas dificultades que en aquella ciudad han ocurrido para hacer las honras por las víctimas de Bilbao, dificultades que opuestas por el clero, han sido superadas por las autoridades y patriotas émulos de aquellos héroes sacrificados en las aras de la libertad. Llama la atencion que entre todos los individuos del clero, no se hallase uno que se encargase de la oracion fúnebre, teniendo que comprometerse á ello, aunque mediaba un corto tiempo, un jóven que acaba de ganar un curato por oposicion, muy decidido por la justa causa, el que sufrió algún insulto por haberse presentado con una pequeña patilla.

—Se dice que el general Seoane sale para el ejército del norte, no sabemos si de inspector ó para encargarse del mando en gefe. Tambien parece que han salido para el mismo destino los diputados Lujan y Valle. Si es cierto que el ejército se halla provisto de subsistencias, calzado, hospitales y demas medios ne-

cesarios para operar, aprobamos mucho que el gobierno envíe á él personas de su confianza y de la de la nacion, que informen con exactitud de los motivos de la inaccion que se observa, y de los verdaderos medios de renovarla.... Veamos que el ministerio hace cumplir su deber á generales y gefes, y que con ellos adelanta hácia el término de la guerra civil y tendrá nuestros sinceros elogios.... Terminar la guerra civil, restablecer la paz y el orden público, poner fin á tantos asesinatos y tantos crímenes, libertar á los pueblos de las exacciones y violencias que sufren, he aquí nuestra cantinela continua... El ministerio que lo consiga merecerá las bendiciones de los pueblos y las nuestras, por más contrarios que les hayamos sido.

—A las once de la mañana del día de hoy habrá sufrido la pena de muerte en garrote José Quesada, natural de Crevillente, carromatero, de 38 años de edad, sentenciado á ella por el señor don Tomas Cortina, juez asesor general de la real casa y patrimonio, y confirmada por la audiencia territorial, por robo cometido en 11 de marzo de 1835 en la casa del guarda de la Portillera de Bonar, término de real bosque Viñuelas, y jurisdiccion del real sitio del Pardo.

VARIEDADES.

Simplicidad.—Caminando un caballero por un camino, halló un muchacho á quien le preguntó:—¿Adonde vá este camino?—A lo que contestó:—Yo no sé adonde vá; pero siempre que vengo, lo encuentro aquí.

—Copiamos de un periódico lo que sigue:—

"Se habla de un congreso europeo, en el que se tratará de poner término á la guerra de sucesion, que desola á España."

¿Qué sucesion ni qué calabazas! Poco nos importa que la Reina sea legítima segun las leyes ó deje de serlo, siendo legítima la voluntad que los españoles tenemos de que sea nuestra Reina. La guerra no es de sucesion y sí de principios.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—No puedo describir á ustedes el placer con que he visto anunciada en su periódico la funcion que unos señores aficionados han planteado y van á ejecutar en el Teatro principal, á beneficio de los infortunados que en la invicta Bilbao han perdido algunos de sus parientes. Ese pensamiento patriótico merece la aprobacion de la nacion toda, y el espectáculo obtendrá sin duda los aplausos de sus espectadores; pero todavía es posible darle mayor realce, si los artistas de la ópera italiana, que tan generosos y finos se han manifestado en la ocasion presente, lle-

van su condescendencia hasta presentarse á cantar el **HIMNO DE RIEGO**, ese himno que los españoles oyen siempre con entusiasmo.—Yo sé que los artistas italianos se prestan siempre gustosos á cuanto place á este pueblo, que los estima, y por lo mismo no quiero esforzar mas esta solicitud.—Soy de ustedes servidor.—*Un español constitucional.*

PARA EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

ROMANCE.

De las armas y las letras
ridícula es la cuestion,
porque las letras son armas,
y las armas letras son.
Dígoles porque el de Rivas,
sin venir al caso osó
menoscabar á las letras,
á las que su ser debió;
cuando, tinta derramando,
á la pluma desdoró
que está defendiendo á Cádiz
con mas garbo que un cañon.
Con el triunfo de la pluma
toda lid se decidió,
siempre el Quijote por tierra
y en el cielo su inventor.
Los palos dados á Calvo
la de un su amigo lanzó
á los reinos del olvido,
y á este de gloria cubrió.
Yo no sé si ahora el de Rivas
disfruta de tanto honor;
pero sí sé que Saavedra
por amigo le contó.
Y sé tambien que á la pluma
del crítico burlador
alcanza la tinta, tinta
que mancha, del tal señor.
Y alcanza á la de Jovino
y á otras que conocí yo,
que si vivieran sus padres
no sufrieran tal baldon.—
Pero ya me voy entrando
en cosas de mas valor,
que ni puedo yo tocarlas,
ni esa ha sido mi intencion;
sino divertir un rato
melancólica pasion,
exaltada por la injuria
que se hace á un escritor.—
Y á un escritor que es un hombre
(que hay otros que no lo son),
y que brioso defiende
la justicia y la razon;
manteniendo así la calma
que en otro tiempo faltó,
cuando se hacia del *Lanuza*
la tragedia en el Balon;
y que morirá en la lucha
que sostienen con honor,
blandiendo altivo la pluma
como un soldado el lanzon.
Para combatir un yerro
si es que un yerro cometió,*
desconocer no se debe
las palmas que consiguió.
Otro language es language
digno solo del rencor,
y descubrir sentimientos
impropios de un gran señor.
Y hacer ver que la persona
no ocasiona ese furor,
sino el triunfo de la causa
que defiende con teson.
Sigue, sigue tu destino,
valeroso campeón,
y salva á Cádiz de un yugo
que eternamente sufrió.

*Allá lo veremos: si es un yerro llamar *estatutista* al señor duque de Rivas, es yerro que cometerán cien veces al día los—*Redactores del Noticioso.*

Y prueba al fin que las letras,
y no las de cambio, son
las que dirigen las cosas
y nos acercan á Dios.
Que si no te hacen justicia
hombres del siglo anterior,
ya los hombres del presente
tienen otra religion.
Y entienden la libertad
y al hombre mucho mejor,
que ya la razon humana
de su delirio volvió.
Por eso tu apostolado
prosigue, que ya pasó
el gran riesgo de los hombres
á quienes verdad mató.
Mas si te alcanza algun tanto
la antigua persecucion,
¿qué te importa? ya tú sabes
tu destino superior.
Compadece á tus contrarios,
y ensalzando á tu Hacedor,
pasa á vivir para siempre
por debido galardón.

Vasan.

Cádiz 18 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don don Pedro Greve, mayor del primer batallón de Milicia-Nacional.—Parada: el tercer batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el primero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.—Hacen saber:—Que habiéndose acordado por el escelenfísimo ayuntamiento proceder á la formacion de matrículas que sirvan de base para el reparto de las contribuciones *extraordinarias de preja y utensilios*, y de tres por ciento de fortificacion correspondientes al presente año de 1837, se invita á los propietarios y administradores de fincas en esta ciudad y sus estramuros, para que en el término improrogable de quince dias presenten en la mesa de recaudacion de estos impuestos, situada en la contaduria del citado ayuntamiento, relaciones juradas de los productos que con arreglo á su renta puedan rendir en todo el año las casas que posean ó administren, en la inteligencia que vencido este plazo no producirán las que se presenten efecto alguno hasta el año próximo.

Como para la exaccion de ambos impuestos se hace una rebaja de entidad en la renta por razon de vacíos y gastos, espera el ayuntamiento que los referidos encargados producirán sus notas sin la mas leve ocultacion, persuadidos de que la equidad y justicia con que debe repartirse toda contribucion consisten en la verdad de la declaracion, y que para el logro de este fin quedan autorizadas las comisiones respectivas que procederán á comprobar sus contenidos por los medios que les dicte su celo, y aplicarán á los defraudadores las penas que señalan las instrucciones y reglamentos vigentes.—Cádiz 18 de febrero de 1836. José Maria Retortillo, alcalde primero.—José Sanchez Rendon, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Corfú, Malta y Gibraltar en 12 horas vapor paquete ingles *Firefly*, su comandante el teniente Peard, con correspondencia.

De Gibraltar en un dia fragata inglesa *Swift*, capitán Felipe Duhraui, en lastre.

De levante y poniente varias embarcaciones menores.